

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

INTERLOCUTORIO	NUMERO 1423
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	DIEGO MAURICIO CIRO HERNANDEZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00391-00

Se procede a resolver sobre la petición elevada por la parte actora dentro del proceso de la referencia.

En el escrito la parte actora manifiesta que el demandado, señor DIEGO MAURICIO CIRO HERNANDEZ, realizó el pago de las obligaciones identificadas con los números 4222740000873351 y 5158160012377207, las cuales están insertas en el pagaré número 000148524, solicitando se termine el trámite respecto de estas obligaciones y se continúe el proceso respecto de la obligación 9912312454 incorporada en el mismo pagaré, la cual aún no ha sido cancelada por el demandado.

Por lo tanto, se accederá a la petición y en consecuencia se declarará terminada la actuación respecto de las obligaciones mencionadas y se continuará el trámite del proceso en relación con la otra obligación que aún no ha sido cancelada por el demandado.

Se agregará al expediente la notificación por aviso realizada al demandado, la cual fue remitida por la empresa postal ESM Logística S.A.S. y recibida en la misma dirección a donde le fue enviada la comunicación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo que Scotiabank Colpatria S.A. contra el señor DIEGO MAURICIO CIRO HERNANDEZ, respecto de las obligaciones identificadas con los números 4222740000873351 y 5158160012377207, las cuales están insertas en el pagaré número 000148524, por cancelación total de las mismas

Segundo: CONTINUAR con el trámite de este proceso respecto de la obligación 9912312454 incorporada en el mismo pagaré, la cual aún no ha sido cancelada por el demandado.

Tercero: AGREGAR la notificación por aviso realizada al demandado, la cual fue remitida por la empresa postal ESM Logística S.A.S. y recibida en la misma dirección a donde le fue enviada la comunicación.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>172</u> Del 21 DE OCTUBRE DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO